ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE MATANZA - YEE SANTA ANA - SUCRE FASE II, Y RESPECTIVA CONEXION DE RED SANITARIA A COLECTOR FINAL"

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER
NOVIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impone a las Entidades Estatales el deber de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso. En desarrollo de ese deber, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Matanza elabora el presente estudio del sector como soporte de los estudios previos, del proyecto de pliego de condiciones y del aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto la construcción de la fase II de la red de alcantarillado sanitario del centro poblado Santa Cruz de la Colina y su conexión al colector final.

Para su elaboración se siguió la estructura que sugiere la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de manera que el documento analiza, en primer lugar, el contexto económico, técnico y regulatorio del sector de las obras civiles de saneamiento básico; en segundo lugar, la forma como el Municipio y otras entidades estatales del departamento de Santander han adquirido obras similares; y, en tercer lugar, quiénes ofrecen este tipo de obras, cuál ha sido el nivel de competencia y en qué condiciones comerciales se han ejecutado los contratos. Con base en ese análisis se sustentan el valor estimado, la forma de pago, el plazo, los riesgos y los requisitos habilitantes y de evaluación que se fijan en los documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y DATOS GENERALES DEL PROCESO

Aspecto	Descripción
Objeto	Construcción de red de alcantarillado sanitario en el centro poblado Santa Cruz de la Colina del Municipio de Matanza - Yee Santa Ana - Sucre fase II, y respectiva conexión de red sanitaria a colector final
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Obra pública, pagada por precios unitarios
Presupuesto oficial	$ 294.611.163,35, incluido el A.I.U. del 35 %, equivalente a 168,26 SMMLV de 2026
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 20260371 del 21 de octubre de 2026 por $ 300.000.000, rubro 2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018, fuente 30-1 RB SGP APSB
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Centro poblado Santa Cruz de la Colina, Municipio de Matanza (Santander)
Dependencia gestora	Oficina Asesora de Planeación

El valor equivalente en salarios mínimos se calculó con el salario mínimo mensual legal vigente para 2026, que es de $ 1.750.905 según el Decreto 1469 de 2025. De acuerdo con el presupuesto oficial, la obra comprende la construcción de 383 metros lineales de red de alcantarillado sanitario en tubería PVC (303 metros en diámetro de 8 pulgadas y 80 metros en diámetro de 10 pulgadas), 70 metros de tubería de 6 pulgadas y 20 sillas yee para las conexiones domiciliarias, 8 pozos de inspección completos y 20 cajas de inspección domiciliarias, con las actividades preliminares, de excavación, relleno, cimentación y retiro de escombros que son propias de este tipo de obras.

Los bienes y servicios del proceso se clasifican en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), que son los mismos que se exigen para acreditar la experiencia de los proponentes.

Código	Nombre
72101500	Servicio de apoyo a la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. Aspectos económicos

La construcción de redes de alcantarillado hace parte del subsector de obras civiles, que es el componente de la construcción con mejor desempeño en 2026. Según las cifras del producto interno bruto del segundo trimestre de 2026 publicadas por el DANE el 18 de agosto de 2026, el valor agregado de la construcción creció 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025, y ese resultado se explicó casi exclusivamente por las obras civiles, que crecieron 17,1 %, mientras que las edificaciones cayeron 3,2 % y las actividades especializadas de la construcción cayeron 2,2 %. En el mismo sentido, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) del DANE registró para el segundo trimestre de 2026 un crecimiento de 17,1 % de la producción de obras civiles a precios constantes frente al segundo trimestre de 2025.

Este comportamiento muestra un mercado activo en el que las firmas constructoras tienen demanda suficiente de obras civiles. Para el Municipio, ello implica que el proceso compite con otros proyectos por la atención de los contratistas regionales, lo cual se confirma más adelante con el bajo número de ofertas que se presenta en procesos similares del departamento.

En cuanto a los costos, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE, en su boletín de septiembre de 2026 publicado el 30 de octubre de 2026, registró una variación anual de 6,35 % y una variación en lo corrido del año de 6,32 %. Por grupos de costo, la mano de obra presentó la mayor variación anual (14,45 %), seguida del transporte (7,02 %) y de los materiales (5,13 %). Para la subclase que agrupa gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua, la variación anual fue de 4,31 % y la variación en lo corrido del año de 4,57 %.

Indicador DANE	Periodo	Variación
Valor agregado de la construcción (PIB)	II trimestre 2026 / II trimestre 2025	2,2 %
Valor agregado de las obras civiles (PIB)	II trimestre 2026 / II trimestre 2025	17,1 %
Producción de obras civiles a precios constantes (IPOC)	II trimestre 2026 / II trimestre 2025	17,1 %
ICOCIV total nacional, variación anual	Septiembre 2026 / septiembre 2025	6,35 %
ICOCIV total nacional, variación año corrido	Septiembre 2026 / diciembre 2025	6,32 %
ICOCIV, grupo mano de obra, variación anual	Septiembre 2026 / septiembre 2025	14,45 %
ICOCIV, grupo materiales, variación anual	Septiembre 2026 / septiembre 2025	5,13 %
ICOCIV, grupo transporte, variación anual	Septiembre 2026 / septiembre 2025	7,02 %
ICOCIV, subclase gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua, variación anual	Septiembre 2026 / septiembre 2025	4,31 %

Fuente: DANE, boletín técnico PIB II trimestre 2026 (18 de agosto de 2026), boletín técnico IPOC II trimestre 2026 y boletín técnico ICOCIV septiembre 2026 (30 de octubre de 2026).

La presión sobre la mano de obra es consistente con el incremento del salario mínimo para 2026, que pasó de $ 1.423.500 a $ 1.750.905. Por esa razón, el presupuesto oficial se estructuró con precios unitarios del mercado local actualizados a la vigencia 2026, con un A.I.U. del 35 %, y el estudio previo prevé que el contratista oferte sin fórmula de ajuste y asuma la fluctuación ordinaria de precios, riesgo que es previsible en un contrato cuyo plazo no excede la vigencia fiscal.

3.2. Aspectos técnicos

Proceso	Objeto	Presupuesto	Adjudicado	Ofertas	Contratista	Valor final del contrato
SAMC-002-2025	Construcción y optimización de redes de acueducto y alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias	$ 329.444.622	$ 327.790.581	4	Ingenieros Civiles de Rionegro S.A.S.	$ 456.159.715
SAMC-005-2025	Optimización de la red de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento El Paujil, vereda La Capilla	$ 364.189.179	$ 364.189.179	2	MJ Construcciones S.A.S.	$ 397.782.180
MAT-MC-021-2026	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el corregimiento Santa Cruz de la Colina, vía La Plazuela - Santa Ana - Sucre, fase I (mínima cuantía)	$ 49.004.370	$ 49.001.475	1	MJ Construcciones S.A.S.	$ 49.001.476
MAT-SAMC-005-2026	Construcción y ampliación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial	$ 154.887.530	$ 154.887.530	3	MJ Construcciones S.A.S.	$ 154.887.530

Fuente: SECOP II, datos abiertos (procesos p6dx-8zbt y contratos jbjy-vk9h), consulta del 11 de noviembre de 2026. El valor final del contrato incluye las adiciones registradas.

Del análisis se desprende que el Municipio ha ejecutado de manera recurrente obras de alcantarillado mediante selección abreviada de menor cuantía, con presupuestos entre $ 154,9 millones y $ 364,2 millones, y que la fase I de la red de Santa Cruz de la Colina se contrató mediante el proceso de mínima cuantía MAT-MC-021-2026, ejecutado entre el 19 de agosto y el 18 de septiembre de 2026 y reportado como terminado en el SECOP II. A diferencia de lo observado en otros municipios, los procesos de Matanza han recibido entre dos y cuatro ofertas. Ninguno de los contratos pactó anticipo ni pago anticipado, y dos de ellos fueron adicionados (SAMC-002-2025 en 39,2 % y SAMC-005-2025 en 9,2 %), lo que confirma la importancia de una adecuada estimación de cantidades. Se registró además el proceso MAT-SAMC-003-2026, con presupuesto de $ 154.887.530, que fue cancelado; el mismo objeto, con el mismo presupuesto, se adelantó luego en el proceso MAT-SAMC-005-2026.

4.2. Adquisiciones de otras entidades estatales

Para ampliar la muestra se consultaron, en la misma fecha y fuente, los procesos de selección abreviada de menor cuantía adjudicados por entidades estatales del departamento de Santander entre enero de 2025 y noviembre de 2026 cuyo objeto incluye la construcción, reposición u optimización de redes de alcantarillado. Se excluyeron los procesos cuyo objeto principal no era una obra de redes (mantenimiento de vehículos y adecuaciones locativas). La muestra resultante es la siguiente.

Entidad	Proceso	Año	Presupuesto	Adjudicado	Ofertas	Plazo	Valor final	Adición
Municipio de San Gil	SAMC-001-2025	2025	$ 398.554.036	$ 397.883.308	1	1 mes	$ 397.883.308	No
Municipio de Guapotá	MGSAMC-002-2025	2025	$ 328.346.729	$ 328.142.488	1	4 meses	$ 328.142.488	No
Municipio de Aratoca	SAMC-008-2025	2025	$ 180.292.789	$ 180.048.735	1	2 meses	$ 235.964.025	Sí (31,1 %)
SENA Regional Santander	SAMC-STD-CIDT-0001-2025	2025	$ 255.000.000	$ 254.010.018	1	2 meses	$ 254.009.134	No
Municipio de San Andrés	SAMC-007-2025	2025	$ 199.990.673	$ 199.590.695	1	45 días	$ 199.590.695	No
Municipio de San Gil	SAMC-011-2025	2025	$ 391.925.216	$ 381.931.444	2	45 días	$ 381.931.444	No
Municipio de Curití	SAMC-010-2025	2025	$ 382.827.274	$ 382.827.274	1	1 mes	$ 382.827.274	No
Municipio de San Andrés	SAMC-009-2025	2025	$ 312.329.758	$ 312.329.758	1	20 días	$ 312.329.759	No
Municipio de Málaga	SAMC-016-2025	2025	$ 490.481.580	$ 490.481.580	1	45 días	$ 730.350.847	Sí (48,9 %)
Municipio de Pinchote	SAMC-006-2025	2025	$ 311.913.472	$ 311.913.472	1	2 meses	$ 394.961.117	Sí (26,6 %)
Municipio de Aratoca	SAMC-003-2026	2026	$ 396.648.111	$ 396.537.482	1	2 meses	$ 520.762.688	Sí (31,3 %)
Municipio de Pinchote	SAMC-007-2026	2026	$ 442.901.433	$ 442.876.950	1	3 meses	$ 557.473.565	Sí (25,9 %)
Municipio de San Andrés	SAN-SAMC-003-2026	2026	$ 490.000.000	$ 489.636.643	1	3 meses	$ 489.636.643	No
Municipio de Guapotá	MGSAMC-005-2026	2026	$ 490.253.095	$ 490.227.839	1	3 meses	$ 490.227.839	No
Municipio de Málaga	SAMC-MGA-010-2026	2026	$ 487.144.140	$ 487.144.140	1	75 días	$ 487.144.140	No
Municipio de Málaga	SAMC-MGA-013-2026	2026	$ 406.985.012	$ 406.985.012	1	60 días	$ 406.985.012	No

Fuente: SECOP II, datos abiertos (procesos p6dx-8zbt y contratos jbjy-vk9h), consulta del 11 de noviembre de 2026.

Los presupuestos de estos dieciséis procesos oscilaron entre $ 180,3 millones y $ 490,5 millones, con una mediana de $ 394,3 millones, de modo que el presupuesto del presente proceso ($ 294,6 millones) se ubica dentro del rango usual para obras de redes de alcantarillado contratadas por municipios de categoría similar en el departamento. Los plazos pactados fueron de 20 días a 4 meses, predominando plazos de 1 a 3 meses. Ninguno de los contratos derivados habilitó pago anticipado, y cinco de ellos fueron adicionados en valor entre 25,9 % y 48,9 %.

La obra consiste en la extensión de la red de alcantarillado sanitario del centro poblado Santa Cruz de la Colina, complementaria de la fase I ejecutada por el Municipio en 2026, y en la construcción del tramo necesario para conducir las aguas residuales hasta el colector final. Se trata de una obra lineal de baja complejidad relativa, que exige excavación mecánica y manual en material común y en roca, instalación de tubería sanitaria PVC sobre cama de arena, rellenos compactados, construcción de pozos de inspección en concreto y de cajas domiciliarias, y la disposición final de los sobrantes.

Técnicamente, la obra debe cumplir el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) adoptado por la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, modificada por la Resolución 0799 de 2021, y los requisitos de tuberías y accesorios que hacen parte de la normatividad del RAS según el Ministerio. Los insumos principales (tubería PVC sanitaria, accesorios, concreto, acero de refuerzo, tapas en hierro fundido y agregados) se consiguen en el mercado regional de Santander, y la maquinaria requerida (retrocargador, vibrocompactador y mezcladora) es de uso corriente entre los constructores de obras civiles, por lo que no se identifican barreras técnicas de acceso para los proveedores del sector.

Los aspectos que sí exigen atención técnica son la variabilidad del subsuelo (el presupuesto incluye 90,24 m³ de excavación en roca), la protección de las redes de servicios existentes, las condiciones de acceso del centro poblado y la disponibilidad del punto de entrega en el colector final, aspectos que se trasladaron a la matriz de riesgos y a las obligaciones técnicas del contrato.

3.3. Aspectos regulatorios

El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015. Por su valor y por tratarse de una obra que no corresponde a bienes de características técnicas uniformes, la modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía; como el presupuesto anual del Municipio es inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía va hasta 280 SMMLV, tope dentro del cual se encuentra el presupuesto oficial de 168,26 SMMLV.

En materia sectorial, la obra se enmarca en el régimen de servicios públicos domiciliarios de la Ley 142 de 1994 y en las competencias municipales de agua potable y saneamiento básico de la Ley 715 de 2001, y se financia con recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico. Resultan aplicables, además, el RAS ya citado, la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1257 de 2021, sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición, y el Decreto 1072 de 2015 en lo relativo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cuanto a los incentivos en la contratación pública, el proceso incorpora las convocatorias limitadas a Mipyme del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera el umbral de USD 125.000, equivalente a $ 511.708.497 para el bienio 2026-2027 según los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente; los criterios diferenciales a favor de Mipyme, de emprendimientos y empresas de mujeres y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, estos últimos conforme al Decreto 287 de 2026; las compras públicas accesibles previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026; los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; y la reducción de puntaje por incumplimientos prevista en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. Adquisiciones anteriores del Municipio de Matanza

Para conocer cómo ha adquirido el Municipio obras similares, se consultaron los datos abiertos del SECOP II (conjuntos de datos de procesos y de contratos publicados en www.datos.gov.co) el 11 de noviembre de 2026, filtrando los procesos del Municipio de Matanza (NIT 890.206.696) cuyo objeto se refiere a redes de alcantarillado en las vigencias 2025 y 2026. Los resultados son los siguientes.

Al confrontar estos datos con el presente proceso se observa que tanto su presupuesto como el tipo de obra corresponden a los de la muestra. Se advierte, sin embargo, que el plazo efectivo de ejecución dependerá de la fecha del acta de inicio, pues el contrato termina el 31 de diciembre de 2026; por ello, el contratista deberá presentar una programación de obra ajustada a ese término, y la supervisión deberá hacer seguimiento estricto al avance.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los contratos de la muestra fueron adjudicados a firmas constructoras entre las que se repiten Asoconstrucciones RJ S.A.S. (tres contratos), Élite Ingeniería V&Z S.A.S., AICOL Group S.A.S. y MJ Construcciones S.A.S. (dos contratos cada una), además de Ingenieros Civiles de Rionegro S.A.S., Corporación Ingesem, IDECOB S.A.S., Morales & Mardini Ingenieros Civiles, Ingenieros Constructores S.A.S., Constructores y Consultores RP S.A.S., FACAP S.A.S., el Consorcio Ingemar Guapotá 2026, LFMC S.A.S. y una persona natural. En todos los casos el SECOP II registra al contratista como Mipyme, lo que indica que la oferta de este tipo de obras está compuesta principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas y que una eventual limitación de la convocatoria a Mipyme no restringiría la participación.

El nivel de competencia es bajo. En los diecinueve procesos analizados (incluidos los del Municipio) se presentaron en promedio 1,4 ofertas, y en quince de ellos se recibió una sola oferta. Como consecuencia, los valores adjudicados fueron prácticamente iguales a los presupuestos oficiales, con una diferencia promedio de 0,2 %. Este hallazgo tiene dos consecuencias para la estructuración del proceso. La primera es que los requisitos habilitantes deben ser proporcionales y no restrictivos, para no reducir aún más la pluralidad de oferentes. La segunda es que el presupuesto oficial debe reflejar con precisión los precios del mercado, ya que en la práctica tiende a convertirse en el precio del contrato.

6. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES COMERCIALES

En cuanto a la forma de pago, la totalidad de los contratos de la muestra se pactó sin anticipo ni pago anticipado. En consecuencia, el estudio previo establece pagos mediante actas parciales de obra hasta el 90 % del valor del contrato y un pago final del 10 %, sin anticipo, lo cual corresponde a la práctica del mercado y evita la necesidad de constituir garantía de buen manejo del anticipo y patrimonio autónomo.

En cuanto a la modificación de los contratos, siete de los diecinueve contratos analizados fueron adicionados en valor (entre 9,2 % y 48,9 %) y varios fueron prorrogados, lo que muestra que en este tipo de obras es frecuente que surjan mayores cantidades durante la ejecución. Por esa razón, el estudio previo incorpora en la matriz de riesgos los eventos de subsuelo distinto al previsto y de falta de predios o permisos para la conexión al colector final, y el contrato exige replanteo topográfico previo y comunicación oportuna al supervisor de cualquier diferencia con los estudios.

En cuanto a las garantías, las exigidas en el estudio previo (seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial; cumplimiento por el 20 % del valor del contrato; salarios y prestaciones sociales por el 10 %; estabilidad y calidad de la obra por el 30 % y por cinco años; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV) cumplen o superan los mínimos que fija el Decreto 1082 de 2015 para los contratos de obra.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

Del análisis anterior se identifican como riesgos relevantes para este proceso, en primer lugar, el incremento de los costos de mano de obra, transporte y materiales, que el ICOCIV ubica por encima del 5 % anual y que se asigna al contratista por ser previsible en un plazo de ejecución corto; en segundo lugar, la baja concurrencia de oferentes, que se mitiga con requisitos habilitantes proporcionales, con los criterios diferenciales y con una adecuada publicidad del proceso; en tercer lugar, la aparición de mayores cantidades por condiciones del subsuelo y la eventual falta de servidumbres o permisos para la conexión al colector final, que se tratan en la matriz de riesgos del estudio previo; y, en cuarto lugar, el plazo reducido de ejecución,

que exige una programación de obra detallada y un seguimiento estricto de la supervisión. La tipificación, estimación y asignación de estos riesgos se encuentra en la matriz de riesgos que hace parte del estudio previo.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. Experiencia

El estudio previo exige la acreditación de un contrato de obra de saneamiento básico o infraestructura hidráulica, terminado, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, esto es, 168,26 SMMLV, clasificado en los cuatro códigos UNSPSC del proceso. Para las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el requisito se reduce al 50 % del presupuesto oficial. La muestra analizada muestra que los contratistas activos en la región ejecutan de manera habitual contratos de redes de alcantarillado de valor superior al presupuesto de este proceso (la mediana de la muestra es de $ 394,3 millones), por lo que la exigencia de un solo contrato por el 100 % del presupuesto resulta proporcional al objeto y a su cuantía y permite la participación de los proveedores identificados en el análisis de la oferta.

8.2. Capacidad financiera y organizacional

Los indicadores fijados en el estudio previo son los siguientes. Siguiendo la metodología del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se fijaron como valores mínimos que permiten verificar que el proponente tiene una situación financiera y organizacional suficiente para ejecutar un contrato de esta cuantía, sin excluir a las Mipyme que, según el análisis de la oferta, constituyen la totalidad de los contratistas del sector en la muestra analizada.

Indicador	Valor exigido	Lectura
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,0	Los activos corrientes cubren al menos una vez los pasivos corrientes
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70 %	Los acreedores no son dueños de más del 70 % de los activos
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,0	La utilidad operacional cubre al menos una vez los gastos de intereses
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial ($ 147.305.581,68)	Recursos de corto plazo para atender la obra sin anticipo
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,01	Resultado operacional positivo sobre el patrimonio
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01	Resultado operacional positivo sobre los activos

Fuente: estudio previo del proceso. Los indicadores se verifican en el RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

El capital de trabajo cobra especial relevancia en este proceso porque, al no existir anticipo, el contratista debe financiar con recursos propios la ejecución de la obra entre una acta parcial y su pago; de ahí que se exija que represente al menos la mitad del presupuesto oficial.

8.3. Capacidad residual

Conforme a la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, y dado que el plazo del contrato es inferior a doce meses y no se pacta anticipo ni pago anticipado, la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC) es igual al presupuesto oficial estimado, es decir, $ 294.611.163,35. El proponente será hábil si su capacidad residual es igual o superior a ese valor.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la selección abreviada de menor cuantía la oferta más favorable se determina mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio. En consecuencia, el estudio previo asigna 59,5 puntos al factor económico, determinado por uno de cuatro métodos de ponderación escogido según los centavos

de la TRM; 20 puntos al factor de calidad (sistema de control de calidad, programación de obra y certificaciones de calidad); 20 puntos al apoyo a la industria nacional, en aplicación de la Ley 816 de 2003; 0,25 puntos a los emprendimientos y empresas de mujeres; y 0,25 puntos a las Mipyme. El peso preponderante del factor económico es coherente con el hallazgo de que el precio adjudicado tiende a coincidir con el presupuesto oficial, de modo que la ponderación económica es el principal incentivo para que los oferentes presenten precios competitivos.

10. CONCLUSIONES

El análisis del sector permite concluir que la obra objeto del proceso corresponde a un subsector en crecimiento, con oferta suficiente de firmas regionales, mayoritariamente Mipyme, y sin barreras técnicas de acceso; que el presupuesto oficial de $ 294.611.163,35 se encuentra dentro del rango de valores contratados por el Municipio y por otras entidades de Santander para obras similares, y fue estructurado con precios del mercado local de 2026 en un entorno de incremento de costos cercano al 6 % anual; que la práctica del mercado es pagar este tipo de obras por actas parciales y sin anticipo; y que la baja concurrencia de oferentes observada en la región aconseja mantener requisitos habilitantes proporcionales, como los fijados en el estudio previo, y garantizar la limitación a Mipyme y los criterios diferenciales que ordena la normativa vigente.

Se expide en Matanza (Santander), a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR IVÁN CHAPARRO APARICIO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Responsables de:	Nombre	Firma
Elaboración del estudio del sector	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Revisión de aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados - HMCM	